Firmado digitalmente por bop.dival.es
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia
Razón: Se certifica la precisión e integridad de este documento
Ubicación: C/Juan de Garay,23-46017 Valencia

Ayuntamiento de Bétera

Edicto del Ayuntamiento de Bétera sobre aprobación definitiva del presupuesto ejercicio 2019 y la plantilla municipal.

EDICTO

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 16/04/2019 con número 74 y expuesto al público el expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bétera así como el Anexo de Personal y la Plantilla municipal para el ejercicio 2019, durante el plazo de 15 días, a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

Visto que durante el citado período de exposición pública se presentó alegación al mismo, y ésta ha sido resuelta por Acuerdo Plenario de fecha 20 de mayo de 2019, aprobándose definitivamente el Presupuesto General junto con Anexo de Personal y Plantilla, por lo que y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos, según el siguiente detalle:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

a. ESTADO DE INGRESOS:

INGRESOS		
CAPITULO	**DENOMINACION**	**PREVISIONES INICIALES (€)**
1	Impuestos directos	11.550.600,00
2	Impuestos indirectos	930.000,00
3	Tasas y otros ingresos	2.121.185,00
4	Transferencias corrientes	6.107.652,84
5	Ingresos Patrimoniales	111.200,00
	OPERACIONES CORRIENTES	***20.820.637,84***
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	***0,00***
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**20.820.637,84**
8	Activos financieros	38.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	**38.000,00**
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**20.858.637,84**

b. ESTADO DE GASTOS:

GASTOS		
CAPITULO	**DENOMINACION**	**CREDITOS INICIALES (€)**
1	Gastos de personal	9.178.158,88
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.155.711,76
3	Gastos financieros	66.600,00
4	Transferencias corrientes	1.100.687,89
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	92.119,31
	Operaciones Corrientes	***19.593.277,84***
6	Inversiones reales	1.227.360,00
7	Transferencias de Capital	0,00
	Operaciones de Capital	***1.227.360,00***
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**20.820.637,84**
8	Activos financieros	38.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		**38.000,00**
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**20.858.637,84**

Atendido lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se procede a la publicación íntegra de la plantilla, con las siguientes modificaciones respecto a la del ejercicio 2018:

RECLASIFICACION PLAZAS PLANTILLA

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT,	ES C.	SUBESC.	CLASE	GRUPO	C.D.	OBSERVACIONES
	ADMON.ESPECIAL							
8	Oficiales	F	A.E.	S.E.	P.L.	B/C1	22	Vacante (1) 5 a extinguir (C1)

La **Plantilla de personal** del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2019 (tras las modificaciones introducidas con respecto a la del ejercicio anterior señaladas en el apartado anterior), queda estructurada de conformidad con el siguiente detalle:

PLANTILLA MUNICIPAL 2019

a.- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIO DE CARRERA

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT,	ESC.	SUBESC.	CLASE	G.Ley 30/84	C.D.	OBSERVACIONES
	HABILITACION NACIONAL							
1	Secreteria	F	FHN	Secretería	1ª	A1	30	
1	Intervencion	F	FHN	Interv.Tesor	1ª	A1	30	
1	Tesorería	F	FHN	Tesorería	Entrada	A1	27	
1	Viceintervención	F	FHN	Intervención-Tesorería	2ª	A1	27	
4	SUBESCALA FHN							
	ADMON.GENERAL							
1	Oficial Mayor	F	A.G.	Técnica	Superior	A1	27	
2	Técnico/a Gestión	F	A.G.	Técnica	Media	A2	23	
1	Recaudador/a	F	A.G.	Administrativa	Adva	C1	21	
11	Administrativo/a	F	A.G.	Administrativa	Adva	C1	21	
19	Auxiliar	F	A.G.	Auxiliar	Auxiliar	C2	17	Vacante (11)
1	Informador/a	F	A.G.	Auxiliar	Auxiliar	C2	17	
2	Ordenanza	F	A.G.	Subalterna	Subalterna	AP	14	
37	ESCALA A.GENERAL							
	ADMON ESPECIAL							
1	Asesor/a Juridíco/a	F	A.E.	Técnica	Superior	A1	27	
2	Arquitecto/a	F0	A.E.	Técnica	Superior	A1	25	Vacante (1)
3	Arquitecto/a Técnico/a	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
1	Ingeniero Superior	F	A.E.	Técnica	Superior	A1	25	Vacante (1)
1	Topógrafo/a	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
2	Asistente/a Social	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	
1	Documentalista	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	
2	Técnico Informático	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
1	Delineante	F	A.E.	Técnica	Media	C1	21	
1	Archivero/a biblioteca	F	A.E.	Técnica	Auxiliar	C1	17	
1	Técnico contable	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
4	Operario/a	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	14	Vacante (2)

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT,	ESC.	SUBESC.	CLASE	G.Ley 30/84	C.D.	OBSERVACIONES
1	Operario/a (colegio)	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	13	
1	Sepulturero/a	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	13	
2	Inspector/a	F	A.E.	S.E.	P.L.	A2	26	
8	Oficiales	F	A.E.	S.E.	P.L.	B/C1	22	Vacante (1) 5 a extinguir (C1)
40	agentes	F	A.E.	S.E.	P.L.	C1	21	Vacante (9)
72	ESCALA A.ESPECIAL							
4	SUBESCALA FHN							
	ESCALA A.GENERAL							
72	ESCALA A.ESPECIAL							
113	TOTALES							

b.- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL

b.1.-De actividad permanente y dedicación completa

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT,		OBSERVACIONES
4	Psicólogo/a Pedagogo/a	L.I.		
5	Educador/a Infantil	L.I.		Vacante (5)
1	Operario Mant.Instal.	L.I.		
1	Operario Serv.Jardineria	L.I.		
1	Operario Serv.Electricidad	L.I.		Vacante
1	Operario Serv.Fontanería	L.I.		
7	Operarios Serv.varios	L.I.		
1	Subalterno	L.I.	Extinta Cámara Agraria	Convenio singularizado
1	Limpiadora	L.I.	Extinta Cámara Agraria	Convenio singularizado
22	TOTALES			

TIPO	DENOMINACION RELACIONES PUESTOS	Nº PUESTOS
a)	Funcionarios de carrera	113
b)	De actividad permanente	22
	TOTALES.....	135

Así mismo, de acuerdo con el artículo 17.2 de la ley 38/2003, de 18 de Noviembre, general de Subvenciones, el sistema de concesión de Subvenciones se prevé en la Base 31 de Ejecución del Presupuesto. Bases reguladoras expuestas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Bétera (https://betera.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/economica/presupuestos/pge).

Por último, de conformidad con el artículo 171.1 del Texto Refundido de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

En Bétera, 20 de mayo de 2019.—La alcaldesa.

2019/7304